



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR 00009

21 ABR 2014

PARA: SERVIDORES DE COLCIENCIAS.
DE: SECRETARIA GENERAL.
ASUNTO: Directrices para la solicitud de elaboración de resolución de banco de elegibles de convocatorias y solicitudes de elaboración de adendas a términos de referencia de convocatorias.

En atención al Plan anual de convocatorias 2014, la Secretaria General se permite informar a las distintas áreas las directrices a tener en cuenta para las solicitudes de elaboración de resoluciones de banco de elegibles de convocatorias y solicitudes de adendas a término de referencia de convocatorias.

1. Tramite de adendas de términos de referencia de convocatorias.

- a- Someter a aprobación previa del Comité de Dirección la adenda.
- b- Justificar técnicamente el cambio, enunciando las motivaciones para ello.
- c- Indicar el texto actual y el texto propuesto, con el cambio señalado en negrilla y subrayado.
- d- Radicar la solicitud como mínimo tres (3) días antes de la fecha de publicación de la adenda.
- e- Prever que la modificación propuesta no vulnera la expectativa prevista a los participantes inscritos.

2. Tramite de solicitud de elaboración de resolución de banco de elegibles.

- a- Agotar previamente el trámite de publicación preliminar en las condiciones establecidas en los términos de referencia (estricto orden).
- b- Radicar la solicitud con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de publicación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000009

- c- Para efectos de la motivación de la adenda, el área técnica como responsable directa del proceso de convocatoria, deberá certificar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo, entregar las actas de las evaluaciones de los pares o paneles e informar sobre lo sucedido en el periodo de aclaraciones.
- d- Entregar el anexo con la información del banco definitivo firmado por el Director del área con el espacio para la firma de la Dirección General.

Se anexa el formato modelo de solicitud de adenda, el instructivo de elaboración de trámite de adendas de términos de referencias, y el formato de solicitud de elaboración y publicación de resolución de banco de elegibles definitivo, los cuales hacen parte de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.

A partir de la fecha cualquier solicitud que no cumpla con lo anteriormente mencionado será devuelta al área mediante Orfeo y la Secretaria General no se hace responsable de la no publicación de solicitudes extemporáneas.

Atentamente,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Elaboró: Edwin Trujillo Bonilla